



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001532

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2026 "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961.

Asunción, 16 SEP 2026

VISTO: El Memorándum M UOC N° 304/2026 del 15/09/26; el Dictamen UOC N° 084/2026 del 15/09/26; el Memorándum UOC N° 309/2026 del 15/09/26; la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 01/08/24; la Resolución DNCP N° 230/2025 del 27/01/25; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum M UOC N° 304/2026 del 15 de setiembre de 2026, la Jefatura del Departamento de Proyectos UNE de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2026, "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961.

Que, por Dictamen UOC N° 084/2026 del 15 de setiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones procede al estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2026, "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961 y recomienda: "...Por tanto, conforme la Ley N° 7021/22, el Decreto N° 2264/24 y a la normativa que rige a las Contrataciones Públicas, este Departamento Legal de Contratos y Garantías de la U.O.C no opone reparos a la cuestión planteada y sugiere a la Máxima Autoridad Institucional dicte Acto Administrativo de Aprobación de la Convocatoria y del Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2026, "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961, y la autorización correspondiente a la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del proceso de llamado y las eventuales modificaciones al PBC, resolución mediante, salvo mejor parecer de la superioridad...".

Que, por Memorándum UOC N° 309/2026 del 15 de setiembre de 2026, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite los antecedentes a Secretaría General con dictamen favorable para la emisión de la Resolución de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2026, "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961.

Que, la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 45, establece: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante....Asimismo, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por la presente Ley para la participación, contratación o adjudicación, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables en los pliegos de bases y condiciones si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...".

El Decreto N° 2264 del 1 de agosto de 2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Resolución DNCP N° 230/2025 del 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".


Ing. Juan Carlos Baruja Fernández
Ministro
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1001532

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2026 "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961.

Asunción, 16 SEP 2026

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2026, "CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS TIPO DÚPLEX EN LA CIUDAD DE ÑEMBY – CAÑADITA – DPTO. CENTRAL", ID N° 492.961, conforme al Dictamen UOC N° 084/2026 del 15 de setiembre de 2026.
- Art. 2°) AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con la Ley N° 7021/22 y la normativa vigente.
- Art. 3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro